



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 545/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior se deje sin efecto la designación de la Bioq. Alejandra Karina ORTE como Ayudante de Primera Ordinaria en la asignatura Química General (Área Química) del Departamento de Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el Visto, fue designada por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el pedido de la Facultad Regional Bahía Blanca, aconsejando su aprobación.

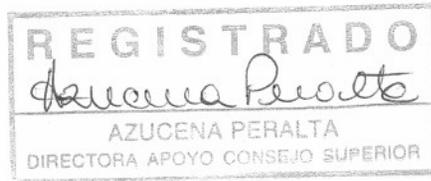
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Bioq. Alejandra Karina ORTE (D.N.I. N° 23.867.773 – Legajo UTN N° 42.437) como Ayudante de Primera Ordinaria en la asignatura



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Química General (Área Química) del Departamento de Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple, efectuada por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 161/2007

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento